



ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI
PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

Código: A-CO-F-022

Versión: 02

Fecha: 08-07-2024



Girardota con
calidad

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO N° 200
IDENTIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA CC:71.195.256
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$36.810.620)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (INDICAR LA ENTIDAD ASEGURADORA Y EL NUMERO DE LA POLIZA A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO Y LA POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SI SE REQUIRIÓ EN EL CONTRATO INICIAL).	N/A
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA.	N/A
FECHA ACTA DE INICIO.	03 DE MARZO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INICIAL	02 DE OCTUBRE DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CDP N°391 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025 RP N° 413 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

SUSPENSIONES

NUMERO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	N/A



ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI
PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

Código: A-CO-F-022
Versión: 02
Fecha: 08-07-2024



MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO RESTANTE	N/A

DATOS DEL OTRO SI

NUMERO DEL OTRO SI	01
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$13.672.516)
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CDP N°973 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 RP N° 2104 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$50.483.136)
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO 18 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI
TENER ENCUESTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

¿EN QUÉ TIEMPO Y POR QUÉ SE REQUIERE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	La Secretaría de Ambiente tiene dentro de sus funciones la regulación, seguimiento y control de las actividades mineras en el territorio, garantizando que dichas actividades se desarrollen conforme al marco legal vigente y en armonía con los principios de sostenibilidad ambiental. En este contexto, la continuidad del contrato del abogado especializado en derecho minero resulta fundamental por las siguientes razones:
---	---



ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI
PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

 Girardota con calidad	
Código: A-CO-F-022	
Versión: 02	
Fecha: 08-07-2024	

- Asesoría Legal Especializada y Permanente.**
Las actividades mineras están reguladas por una normatividad compleja, técnica y en constante evolución. El abogado especializado garantiza el cumplimiento de la legislación minera y ambiental en los procesos de evaluación, seguimiento y sanción a proyectos mineros, lo cual exige conocimientos técnicos-jurídicos altamente especializados.
- Apoyo en Procesos Administrativos y Judiciales**
La Secretaría actualmente enfrenta diversos procesos administrativos y judiciales relacionados con títulos mineros, licencias ambientales, consultas previas, y conflictos por uso del suelo. La experiencia del abogado en el ámbito minero permite una defensa jurídica sólida de los intereses institucionales.
- Continuidad de Procesos Estratégicos**
La terminación del contrato generaría una discontinuidad en los procesos en curso, afectando el avance de expedientes técnicos, conceptos jurídicos, y litigios estratégicos en los que ya se han tenido avances significativos por parte del profesional. Su permanencia garantiza eficiencia y coherencia en el tratamiento de estos asuntos.
- Prevención de Riesgos Legales y Ambientales**
Una adecuada interpretación y aplicación del régimen jurídico minero permite prevenir sanciones, demandas o afectaciones al medio ambiente, así como conflictos con comunidades locales. El abogado contratista actúa como un soporte fundamental para la toma de decisiones informadas por parte de los funcionarios y directivos de la Secretaría.

Acompañamiento Interinstitucional

El profesional participa activamente en mesas de trabajo con otras entidades (autoridades mineras, ambientales, judiciales y sociales), facilitando la articulación institucional y representando jurídicamente a la Secretaría con solvencia técnica. Por otra parte, el fortalecimiento de la gobernanza, la gobernabilidad, el bienestar social y el desarrollo sostenible de las actividades de los sectores económicos

En virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 32 de la misma normativa, la contratación estatal debe responder a los principios de planeación, responsabilidad y eficacia administrativa, procurando siempre la satisfacción de los fines misionales de la entidad. En el caso concreto, la adición y prórroga del presente contrato encuentran justificación en la necesidad de garantizar la asesoría jurídica especializada en materia minera y ambiental, función que resulta indispensable para el ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría de Ambiente. Así mismo, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, y se encuentra directamente vinculada a la cobertura de los honorarios profesionales durante el plazo prorrogado, asegurando la continuidad en la defensa de los intereses institucionales y el cumplimiento de los principios de



ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI
PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

Código: A-CO-F-022

Versión: 02

Fecha: 08-07-2024



Girardota con
calidad

	sostenibilidad y legalidad en el desarrollo de las actividades mineras dentro del territorio
	Por todo lo anterior, se considera necesaria la continuidad del contrato del profesional por DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Ambiente y la adecuada defensa jurídica de los recursos naturales y del interés público.
¿EN CUÁNTO Y POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO?	El valor solicitado es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$13.672.516), para que el contratista de continuidad a sus servicios y se logre permanecer en una línea de transparencia en la gestión contractual que se lleva a cabo en la entidad, y poder dar cumplimiento a las actividades planeadas en el plan de acción de la secretaría de Ambiente.
¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR CLÁUSULAS O ASPECTOS INICIALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO DIFERENTES A LOS DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO?	N/A

ELIANA CARDONA ARBOLEDA
SUPERVISOR (A)

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA
CONTRATISTA

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
ALCALDE